

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: JORNADA DE AUTOCUIDADO
CESFAM BAQUEDANO/

DECRETO EXENTO N° **3246** Valenar, 06 OCT. 2016

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 del 31 de Julio de 2013 que delega la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
2. Gmail de fecha 31 de Agosto de 2016 de Directora CESFAM General Baquedano.
3. Programa actividad de autocuidado CESFAM General Baquedano.
4. Gmail de fecha 07 de Septiembre de 2016 de Jefa Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

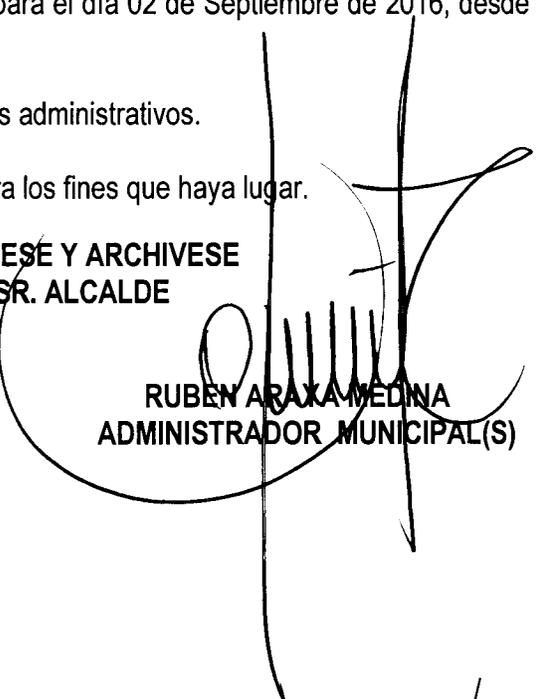
DECRETO

1. Autorizase el cambio de actividades a funcionarios de "Centro de Salud Familiar Baquedano" para efectuar jornada de Autocuidado.
2. El cambio de actividades es válido solamente para el día 02 de Septiembre de 2016, desde las 09:00 a 17:00 horas.
3. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
4. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




RUBEN ARAX MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Dirección de Salud Municipal
- Contabilidad
- Archivo Recursos Humanos
- Archivo Oficina de Partes

RAM/NFR/DR/PSG/CRT/CFP/vmd